



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACION N.º 4482-13-LE21

DECRETO ALCALDICIO N.º 571.-

DALCAHUE, 25 de marzo del 2021

VISTOS. La Licitación N.º4482-13-LE21; El contrato de fecha 25 de marzo de 2021, decreto N.º 550 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N.º 408 de fecha 03 de marzo del 2021 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de "Suministro con radios dial FM para el año 2021, para diversos programa y servicios de mensajería, propaganda y otros de la Municipalidad de Dalcahue", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2º de la Ley N.º19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 64 y 65 de decreto 250 del 2004; Sesión extraordinaria N.º 147 del 09 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal; decreto N.º1.857 de fecha 14/12/2020 que aprueba el presupuesto para el año 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa *Rol 148-2016-P-A*; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-APRUEBESE En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha de 25 marzo de 2021, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N.º 4482-12-SE21, proveniente de la Licitación N.º 4482-13-LE21, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su Alcalde Subrogante **Don. Marcos Eliseo Velásquez Macias** y **RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN**, **Rut: 76.709.710-7** representada por el **Sr. Alex Nahuelquin Nahuelquin**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Indicado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- **Transparencia**
MEVM/CIVG/djns.-



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

**“Suministro radio Dial FM para el año 2021, para servicio de mensajerías, diversos programas, propagandas entre otros para la municipalidad de Dalcahue”
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-13-LE21**

PROVEEDOR: RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

DOMICILIO: SARGENTO ALDEA N°019, ACHAO.

En Dalcahue, a 25 días del mes de marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N.º 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su alcalde (S) Sr. Marcos Eliseo Velásquez Macías en adelante “La Municipalidad” y Radiodifusión y telecomunicaciones Alex Nahuelquin Nahuelquin, Rut: 76.709.710-7 representado por Don Alex Nahuelquin Nahuelquin en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N.º 4482-13-LE21, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “Suministro radio Dial FM para el año 2021, para servicio de mensajerías, diversos programas, propagandas entre otros para la municipalidad de Dalcahue”, conforme a Decreto Alcaldicio N.º 408 de fecha 03/03/2021. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Radiodifusión y Telecomunicaciones Alex Nahuelquin Nahuelquin, conforme a Decreto alcaldicio N.º 550 de fecha 23/03/2021.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Servicio radial se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N.º **4482-13-LE21** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

4

2.- De los montos ofertados por cada Servicio Radial

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Servicios radiales no considerados

Si el servicio radial no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el servicio radial requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Programas radiales DIAL FM Las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Servicios radiales, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada servicio entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios radiales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los servicios radiales a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 25/03/2021 hasta el día 31/12/2021, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **“Suministro radio Dial FM para el año 2021, para servicio de mensajerías, diversos programas, propagandas entre otros para la municipalidad de Dalcahue”**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN
REPRESENTANTE LEGAL
RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES
ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE



Código: 1617208857565

verificar validez en

<https://www.esigner.cl/EsignerValidarVerificar.jsp>

Firmado con Firma Electrónica Avanzada por:
Alex Manuel Nahuelquin Nahuelquin RUT: 14310178-9



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

“Suministro radio Dial FM para el año 2021, para servicio de mensajerías, diversos programas, propagandas entre otros para la municipalidad de Dalcahue ”
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4482-13-LE21

PROVEEDOR: RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.

DOMICILIO: SARGENTO ALDEA N°019, ACHAO.

En Dalcahue, a 25 días del mes de marzo de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N.º 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su alcalde (S) Sr. Marcos Eliseo Velásquez Macías en adelante “La Municipalidad” y Radiodifusión y telecomunicaciones Alex Nahuelquin Nahuelquin, Rut: 76.709.710-7 representado por Don Alex Nahuelquin Nahuelquin en adelante “El Proveedor”, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N.º 4482-13-LE21, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública “Suministro radio Dial FM para el año 2021, para servicio de mensajerías, diversos programas, propagandas entre otros para la municipalidad de Dalcahue”, conforme a Decreto Alcaldicio N.º 408 de fecha 03/03/2021. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Radiodifusión y Telecomunicaciones Alex Nahuelquin Nahuelquin, conforme a Decreto alcaldicio N.º 550 de fecha 23/03/2021.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Servicio radial se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N.º 4482-13-LE21 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

4

2.- De los montos ofertados por cada Servicio Radial

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Servicios radiales no considerados

Si el servicio radial no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el servicio radial requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Programas radiales DIAL FM Las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Servicios radiales, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada servicio entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de servicios radiales.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los servicios radiales a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 25/03/2021 hasta el día 31/12/2021, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **"Suministro radio Dial FM para el año 2021, para servicio de mensajerías, diversos programas, propagandas entre otros para la municipalidad de Dalcahue"**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.

**ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN
REPRESENTANTE LEGAL
RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES
ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L**



**MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACION N.º 4482-13-LE21

DECRETO ALCALDICIO N.º 571.-

DALCAHUE, 25 de marzo del 2021

VISTOS. La Licitación N.º 4482-13-LE21; El contrato de fecha 25 de marzo de 2021, decreto N.º 550 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N.º 408 de fecha 03 de marzo del 2021 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de "Suministro con radios dial FM para el año 2021, para diversos programa y servicios de mensajería, propaganda y otros de la Municipalidad de Dalcahue", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2º de la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 64 y 65 de decreto 250 del 2004; Sesión extraordinaria N.º 147 del 09 de diciembre de 2021 del Concejo Municipal; decreto N.º 1.857 de fecha 14/12/2020 que aprueba el presupuesto para el año 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa *Rol 148-2016-P-A*; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-APRUEBESE En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha de 25 marzo de 2021, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N.º 4482-12-SE21, proveniente de la Licitación N.º 4482-13-LE21, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su Alcalde Subrogante **Don. Marcos Eliseo Velásquez Macias** y **RADIODIFUSION Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN**, Rut: 76.709.710-7 representada por el **Sr. Alex Nahuelquin Nahuelquin**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Indicado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Transparencia
- MEVM/CIVG/djns.-